



VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, solicitando el Incremento con carácter Efectivo en el régimen de dedicación de Simple a Semiexclusiva, en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera que reviste la Prof. Lucrecia BONI (DNI N° 22.843.491) en ese Departamento Docente; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá, que la docente mencionada, se desempeñe en las cátedras: Literatura Argentina I (Cód. 6372), con extensión a Literatura Hispanoamericana (Cód. 6371) y Literatura Hispanoamericana II (Cód. 6375), en el Dpto. mencionado.

Que lo solicitado se enmarca en la Resol. C.S. N° 159/02, Inc. d) Artículo 3ero. y la disponibilidad de puntos índice docentes necesarios para dar curso a lo solicitado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, según se consigna a continuación:

Prof. Lucrecia BONI (DNI N° 22.843.491)

**Ayudante de Primera dedicación Semiexclusiva con carácter Efectivo.**

7399 p. Propios y 7399 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, de fecha 14 de junio de 2021.

Que la documentación correspondiente a la solicitud de referencia fue analizada por los miembros de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, quienes determinan que la Profesora BONI reúne los requisitos establecidos en la Resolución C.S. N° 159/02, Artículo 3ero., Inc. d), para acceder al incremento de dedicación solicitado.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 28 de septiembre de 2021, el que sugiere: Aprobar el incremento de dedicación en carácter Efectivo de la Prof. BONI, Lucrecia, DNI ° 22.843.491, en dicho cargo.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 05 de octubre de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:



ARTICULO 1º: Otorgar incremento con carácter Efectivo, en el régimen de dedicación de Simple a Semiexclusiva, a la Profesora Lucrecia BONI (DNI N° 22.843.491) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera, en las asignaturas: Literatura Argentina I (Cód. 6372), con extensión a Literatura Hispanoamericana (Cód. 6371) y Literatura Hispanoamericana II (Cód. 6375), en el Dpto. de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **05 de octubre de 2021**.

ARTICULO 2º: Dejar sin efecto la designación de la Profesora Lucrecia BONI (DNI N° 22.843.491) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Dpto. de Letras (5-60) esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 05 de octubre de 2021. (Resolución CD N° 526/2019).

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC, y considerando el actual contexto de Pandemia COVID-19.

ARTICULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 329/2021

S.M.P.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 12 de octubre de 2021, 14:03 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20211012-6165bfda8ddad**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**SILVINA BEATRIZ BARROSO**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas